

EXPTE.Nº 0122-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a firmar el CONVENIO con la DIRECCION DE ENERGIA de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES obrante en folios 2,3,4 y 5 del citado Expte.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 1 de Setiembre de 1987.-

Registrada bajo el número: 0542-87